

Resolución N°046/16

J. Suárez, 10 de agosto de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre de 2015 mediante las cuales se solventan estos gastos.

II) Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo.

III) Que es de hacer destacar que se recibió OD N°224 observada por falta de aprobación de gastos del mes de enero por parte del Concejo.

IV) Que se aprueban los gastos realizados para funcionamiento del Municipio, que afectan a los rubros que comprenden electrodomésticos, materiales varios para construcción, materiales eléctricos y boletos de funcionarios, los cuales ascendieron a la suma de \$U116.720 (Pesos Uruguayos Ciento dieciséis mil setecientos veinte).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 01/01/16 al 19/01/16 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

